



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20260000737 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases para el Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal (Modalidad: Presencial) correspondiente al Semestre Académico 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Oficio N.º 000820-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL (MODALIDAD: PRESENCIAL) CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Proveído N.º 001424-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM, emite opinión favorable, verificando que las plazas remitidas por el Vicerrectorado Académico de Pregrado para Contrato Docente de Pregrado por Suplencia Temporal, se encuentran vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que la Oficina General de Planificación con Proveído N.º 002372-2026-OGPL/UNMSM señala que las plazas se encuentran vacantes en el AIRHSP y cuentan con el presupuesto correspondiente;

Que la Dirección General de Administración mediante Proveído N.º 002618-2026-DGA/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 014847-2026-R-D/UNMSM del 12 de setiembre del 2026 del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1º **Aprobar la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO POR SUPLENCIA TEMPORAL (MODALIDAD: PRESENCIAL), correspondiente al Semestre Académico 2026-II, por las consideraciones expuestas, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.**
- 2º **Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.**
- 3º **Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación, a la Oficina de Comisiones Permanentes y Transitorias y a las Facultades el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

